



NOMBRE DEL ALUMNO: Maricruz Alfonso Trujillo
MATERIA: Clínica procesal mercantil
CUATRIMESTRE: sexto
CARRERA: Derecho
CATEDRATICO: Mónica Elizabeth Culebro

N
O
R
M
A
T
I
V
A

C
O
M
E
R
C
I
A
L

DERECHO
MERCANTIL Y
UBICACIÓN DEL
DERECHO

Conjunto de normas
relativas a los comerciantes a
los actos de comercio y a las
relaciones

Ubicación del
derecho mercantil: es
una rama autónoma

Derecho
Publico

CONFLICTO DE
LEYES EN
MATERIA

Las leyes son
especializadas
por alguna
mataría.

En materia mercantil,
es Especializada a la
legislación que se
desprendió del código
de comercio.

Los conflictos de leyes surgen cuando en
una controversia específica existen
elementos que para regular un
determinado aspecto de la situación
concreta la vinculan con dos o más normas
jurídicas diversas.

DERECHO
PROCESAL
MERCANTIL

Era el derecho creado por los
comerciantes físico o mental
para regular las diferencias
surgidas entre ellos en razón
del trato o comercio que
profesional mente realizaban

Ciencia que impone
vínculos jurídicos, con la
idea de buscar un
equilibrio y equidad entre
las partes

Capacidad de demostrar la verdad o
falsedad de uno o varios hechos,
mediante las etapas de un
procedimiento, el desahogo de
pruebas en un juicio, con la finalidad
de la aprobación

EL JUICIO
ORAL
MERCANTIL

Debido
proceso oral y
escrito.

compuesto por una fase
postuladora escrita en la que se
realiza la demanda y la fase oral que
se desarrolla en las audiencias
preliminar.

Se dicta sentencia, la sentencia
definitiva se asienta en registro
escrito, el juez la expone oralmente.

N
O
R
M
A
T
I
V
A

C
O
M
E
R
C
I
A
L

PRINCIPIOS DEL
JUICIO ORAL
MERCANTIL

- Oralidad
- Inmediación
- Igualdad de las partes
- Publicidad
- Concentración
- Continuidad
- Contradicción

TRAMITACIÓN
DEL PROCESO
ORAL
MERCANTIL

Se establece a través de la
cuantía indicada en el Art
1339 del código de comercio

Únicamente será
aplicable para los
juicios ordinarios
mercantiles

El juicio oral
mercantil comienza
de forma escrita
reuniendo una serie
de requisitos.

La demanda y sus
anexos se presentan
en la oficialía del
poder judicial local y
de la federación.

GENERALIDADES
DE LAS
AUDIENCIAS

Art 1390 bis9 las
promociones de las partes
deberá formularse
oralmente durante la
audiencia excepto las
señaladas.

notificaciones

ART 1390 Bis 10,
ART 1390 Bis 12,
ART 1390 Bis 33.

El escrito de
demanda debe
contener los
siguientes requisitos

Meramente
personales,
admisión de la
demanda, del
emplazamiento,
contestación de la
demanda,
reconvención,
allanamiento y
fijación de la Litis.

AUDIENCIA
PRELIMINAR

Compuesto por fases , en la que se
realiza la demanda, contestación,
reconvención, y desahogo de vistas
de los documentos y la fase oral que
se desarrolla en la audiencia
preliminar de juicio y sentencia

Depuración del procedimiento,
conciliación, y en materia mercantil
mediación de las partes. Fijación de
acuerdos sobre hechos no
controvertidos.

N
O
R
M
A
T
I
V
A

C
O
M
E
R
C
I
A

AUDIENCIA DEL JUICIO

Desahogo de pruebas

Deben ofrecerse en escrito de demanda, contestación y reconvencción: confesional, testimonial y desahogo, pericial, documentales públicos y pruebas

Formular alegatos

El juez declara iniciada la etapa de alegatos concede la palabra a cada uno de las partes para formular sus alegatos.

sentencia

1. Competencia
2. Procedencia de la vía
3. Legitimación en la causa y
4. Elementos de la acción.

Ejecución de la sentencia

Fundamento legal de los ART 1346 a 1348 del código de comercio. En términos de los ART 1397,1400 y 1410 a 1413 del código de comercio.

INCIDENTES EN EL PROCESO ORAL MERCANTIL

Son incidentes las cuestiones que se promueven en un juicio y estos no cumplan con lo establecido a la ley , incidentes promovidos que requieran pruebas , de ser procedente su admisión